

Este Periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 31 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres: en Trujillo comercio de D. Ibon Sanchez Lollano: Plasencia, librería de Pís. Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otro documento que no venga con carta firmada y franca de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

CIRCULAR NÚMERO 36.

Encargándose del despacho de la Secretaría de la Guerra D. Manuel de Latre.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, con fecha 21 del actual, me dice lo que sigue:
Excmo. señor: Habiéndose presentado el Teniente general D. Manuel de Latre á desempeñar el cargo de Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, que S. M. se sirvió conferirle por su Real decreto de 19 de Marzo último, se encarga desde este día de la espresada Secretaría que yo desempeñaba interinamente en su ausencia, en virtud de la autorizacion que se me concedió por el referido Real decreto; y lo comunico á V. E. de Real orden para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto se publique en los Boletines oficiales de este Distrito para conocimiento de todos. Badajoz 28 de Abril de 1838. = S. Vigo.

CIRCULAR NUMERO 37.

Real decreto concediendo S. M. al Sr. Ministro de la Guerra el uso de la media firma.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, con fecha 22 del actual, me dice lo que sigue:

Excmo. señor: S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con fecha de ayer el Real decreto siguiente: - Teniendo en consideracion los alivios que para abreviar el despacho fueron dispensados á vuestros antecesores en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra puesta á vuestro cargo, he venido en concederos como Reina Gobernadora del Reino á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, la gracia y facultad de que firmeis con solo el apellido de Latre, todos los oficios, órdenes, cédulas, pasaportes y demas

de esta clase que espaldas para España é Indias, exceptuando los despachos, títulos y documentos en que yo ponga mi firma, en los cuales pondreis la vuestra entera con el nombre y apellido. Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. - Y de Real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos convenientes.

Lo que se publica en los Boletines oficiales de este Distrito para conocimiento de todos. Badajoz 28 de Abril de 1838. = S. Vigo.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

CIRCULAR NÚMERO 13.

Real orden para que los Intendentes se resistan contra los que se quieran entrometer en los asuntos de la Hacienda pública.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, con fecha 13 de Marzo último, me comunicó la Real orden siguiente:

Está prevenido por repetidas órdenes que los Intendentes resistan el dar cumplimiento á las disposiciones de las Autoridades que se entrometan en la administracion, y recaudacion de los caudales públicos, en oposicion á lo dispuesto por las leyes y mandado por el Gobierno. Varios Intendentes sin embargo han acudido á este Ministerio, manifestando que por las Autoridades militares se habia prohibido la admision del papel que está mandado recibir en pago de derechos y contribuciones, con grave perjuicio del crédito del Gobierno, y causando una desorganizacion completa en la administracion. S. M. la Reina Gobernadora á quien he dado conocimiento de todo, se ha dignado mandar, prevenga á U. S. que pesará sobre los empleados y se hará efectiva la mas estrecha responsabilidad, si permiten que por Autoridad alguna se invadan sus atribuciones, y si en el círculo de ellas, obedecen ó mandan dar cumplimiento á órdenes que las contraríen, ó que estén en oposicion con las del Gobierno y con lo dispuesto en las leyes, á menos de probar que han sido compelidas á ello, por la fuerza material é irresistible. S. M. ha mandado tam-

bien que por el Ministerio de la Guerra se hagan iguales prevenciones á las Autoridades militares, y es de esperar que en su consecuencia se abstengan de entrometarse en dictar disposiciones ajenas de sus facultades, y que reducidas á un pequeño y aislado círculo, privan al Gobierno de los recursos y de los medios con que cuenta, é imposibilitan y destruyen el orden que debe haber en la administracion. De Real orden lo comunico á U. S. para su inteligencia y cumplimiento.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para la comun inteligencia. Cáceres 26 de Abril de 1838. = Rafael Garciaidalgo.

COMANDANCIA MILITAR DE CÁCERES.

Con esta fecha el Comandante general me trascribe lo que copio: "Me apresuro á poner en conocimiento de U. que acaba de llegar un correo extraordinario de la Corte con la satisfactoria noticia de que la faccion de Negri al pasar por la Brújula fue absolutamente derrotada por el invicto Espartero, quedando en poder del vencedor 224 Gefes y Oficiales, mas de 2000 prisioneros de la clase de tropa, las dos únicas piezas de artillería que llevaba la faccion, y todo el equipo y bagage. Negri con muy pocos á caballo debió su salvacion á la fuga. Lo que transcribo á U. y á fin de que se sirva mandar se inserte en el Boletín oficial, adoptando cuantos medios le parezcan mas á propósito para dar á este importante suceso la publicidad que merece. Dios guarde á U. muchos años. Trujillo 3 de Mayo de 1838, á las nueve y media de la noche. = El Comandante general, José Muñoz. - Sr. Comandante militar del Canton de Cáceres." - Es copia. = Cojo.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

En este momento que son las ocho y media de la noche recibo el siguiente parte del Comandante militar de la derecha del Tajo, dado en Plasencia en este dia á las siete de la mañana.

"A las seis y media de este dia recibo parte del Sr. Gefe superior político de esta Provincia, fecho ayer en Béjar, en que me participa lo que á la letra copio: - La faccion de Basilio puede decirse que ha concluido, pues pasan de 700 el número de prisioneros, entre ellos 140 Oficiales y el titulado General Jara, con quien he conversado mas de una hora, han perdido casi toda su caballería, se les han cogido papeles de mucha importancia, han sido rescatados los prisioneros cogidos á Lozano, ha habido varios muertos, y Basilio anda errante por estos montes con solos cien miserables. En fin, ha sido una sorpresa ejecutada con la mayor pericia y que hace mucho honor al intrépido Guerrero que tambien supo concebirla y poner en ejecucion."

Lo que me apresuro en poner en conocimiento del público para satisfaccion de los verdaderos amantes de Isabel II y de la libertad. Cáceres 4 de Mayo de 1838. = Rafael Garciaidalgo.

HABITANTES DE LA PROVINCIA DE CACERES:

Acabó la faccion Negri: acabó la faccion de Basilio: acabaron las facciones Jara y Sanchez, que ya no inquietarán á Estremadura. - Concluirá bien presto Cabrera: se apoderará el terror de los que en las guaridas de Navarra han quedado custodiando al tétrico Pretendiente; entrará en ellos la disolucion y total desconcierto; y reducidos al último apuro, tomarán á buen parti-

do el rendirse: terminará por fin esta guerra destructora y fratricida; y la causa brutal de los tiranos se humillará ante la causa generosa de la razon y de la libertad. - Honor por siempre á los Generales vencedores Espartero, Pardiñas é Iriarte: gloria por siempre á las valientes tropas de la patria. = *Viva Isabel II: viva su augusta Madre la Reina Gobernadora.* = Viva libre y feliz eternamente la heróica Nacion española. Cáceres 4 de Mayo de 1838. = P. A. D. S. G. P., Julian de Luna.

A V I S O.

En la Imprenta de esta Capital se hallan de venta los recibos para las raciones de pan, vino, carne, socorros en rs. vn., paja y cebada, que previene la Real orden sobre suministros, inserta en el Boletín del dia 28 de Abril, número 51, señalada con el 38, á seis rs. el ciento y cuarenta el millar.

Continuacion de las adjudicaciones insertas en el Boletín anterior.

Provincia de la Mancha.

- D. Raimundo Aparicio, de Daimiel, remató un olivar llamado Cercado de Mena, término de Daimiel, de 91 olivos, que fué de las monjas Carmelitas, en. 910
- El mismo Aparicio remató un olivar de 118 olivas, en el término y sitio del Quintanar, que fué de las monjas Mínimas de Ciudad-Real, en. 1035
- El mismo Aparicio remató un pedazo de tierra de 11 fanegas, en término de Daimiel, y sitio de la Retamosilla, que fué de las monjas Carmelitas, en. 460
- El mismo Aparicio remató un cañamar en dicho término y sitio del Bao de las Cabras, de caber de 6 fanegas, que fue dichas monjas, en. 620
- El mismo Aparicio remató una haza de 2 fanegas y 9 celemines de tierra en dicho término y sitio de Cervantes, que fué de las citadas monjas, en. 680
- El mismo Aparicio remató un pedazo de tierra en el citado término de Daimiel y sitio de la Vega del rio Azuel, de 4 fanegas y 3 celemines, correspondiente á las mismas monjas Carmelitas, en. 1572
- El mismo Aparicio remató una haza de 2 fanegas, y 8 celemines de tierra, en el mismo término y sitio de Cervantes, que perteneció á las referidas Carmelitas, en. 655
- El mismo Aparicio remató un pedazo de tierra de 2 fanegas en el mismo término y sitio de la Veguilla, que fué de dichas Carmelitas, en. 1000
- El mismo Aparicio remató un pedazo de tierra de 9 fanegas, en dicho término y sitio de la Quintería, llamada Retamosilla, que fue de las referidas monjas Carmelitas, en. 390
- El mismo Aparicio remató una huerta, de caber una fanega y 2 celemines, de nrode dicha villa de Daimiel, que fué de las mismas monjas, en. 2090
- El mismo Aparicio remató un quión de

una fanega y 9 celemines, en término de dicha villa, que perteneció á dichas monjas, en. 520

El mismo Aparicio remató un pedazo de tierra de 12 fanegas en dicho término y sitio de la Retamilla, que fué de las mismas monjas, en. 504

El mismo Aparicio remató un quíñon de 4 fanegas y un celemin, con un pozo, en dicho término y sitio de la Borreguera, que correspondió á dichas monjas, en. 2360

El mismo Aparicio remató un olivar con 81 olivos en dicho término y sitio de la Albuhera, llamado del Zurrador, que perteneció á las mismas, en. 2060

En el Boletín oficial núm. 74, de la venta de Bienes Nacionales, se hallan insertas las adjudicaciones siguientes.

Provincia de Madrid.

D. Vicente Beltran de Lis remató un soto-alameda en término de Alcalá de Henares, que fué de las monjas Trinitarias Calzadas de la misma ciudad, en. 78000

D. Juan García de la Vega remató una casa sita en la antedicha ciudad, Plaza mayor, núm. 33, que fué de las monjas de la Magdalena de la misma, en. 108000

D. Benito Ochoa remató una casa en dicha ciudad, Plaza mayor, núm. 5, que fue del convento de los Agonizantes de la misma, en. 123000

D. Andres Andreu remató una casa sita en esta Corte, calle de Preciados, con accesorias á la del Cármen, núms. 48 y 61, manz. 378, que fué de las monjas Trinitarias de Jesus, en. 246000

D. Alejandro Suez Amores remató otra id. en id., calle de Tudescos, núm. 45, manzana 447, que fué de las monjas de S. Plácido, en. 301000

El mismo D. Alejandro remató otra id. en id., calle del Arenal, núm. 11, manzana 390, que fué de las monjas de Corpus Christi (vulgo Carboneras), en. 672000

D. Andres Andreu remató otra id. en id., calle de S. Marcos, con vuelta á la de S. Bartolomé, núms. 7 y 11, manzana 310, que fué del convento del Espíritu Santo, en. 202000

D. Manuel Lopez remató otra id. en id., calle del Burro, núm. 34, manzana 157, que fué del referido convento, en. 460000

D. Andres Borrego remató otra id. en id., calle Angosta de S. Bernardo, núm. 33, manzana 291, que fué de los PP. de la Victoria, en. 500000

D. Manuel de Bárbara remató otra id. en id., calle Angosta de Majaderitos, número 16, manzana 209, que fué de los referidos PP., en. 173000

D. Leon García Villareal remató otra id. en id., calle de las Vidrierías, núm. 30, manzana 196, que fué de las monjas de Sto. Domingo el Real, en. 450000

D. Antonio Jordá remató otra id. en idem, calle de la Magdalena, núms. 17 y 18, y por la de Cañizares el 5, que perteneció al convento de monjas de aquel nombre, en. 2000000

D. Juan Vela remató otra id. en id., calle de la Puebla Vieja, núm. 6, manzana 357, que perteneció á las monjas de D. Juan de Alarcón, en. 1920000

Provincia de Aragon.

D. Lorenzo Lopez remató una casa sita en Zaragoza, Plaza del Mercado, n. 2, que perteneció al convento de santo Domingo, en. 200500

D. Miguel del Cacho remató otra id. en id., calle de Predicadores, n. 72, que perteneció al convento de la Victoria, en. 40000

D. Pedro Callizo remató un molino de aceite en union de una cuadra y pajar al frente del mismo sitio, en la villa de Caspe, que perteneció al convento de santo Domingo, en. 152000

D. Luis Quinto remató un olivar de 4 yuntas de tierra confrontante con el molino de aceite, que perteneció al referido convento, en. 50000

D. Gerónimo Barberan remató una casa sita en Zaragoza, calle de la Puerta Quemada, n. 21, que fue del convento de la Victoria, en. 42800

Provincia de Burgos.

D. Leodegario Perez remató un molino titulado Encinero, sito en el pueblo de Badaran, que perteneció al convento de S. Miguel de la Cogulla, en. 67500

D. Facundo de Soba remató una huerta sita en Burgos, contigua al convento de S. Agustín de la misma, á que perteneció, en. 60000

Provincia de Cádiz.

D. Mariano Barcelona remató la hacienda llamada de santo Domingo, sita en el cerro del Mojon, término de la villa de Puerto-Real, que fue del convento del mismo, nombre, en. 90000

D. Manuel Marzan remató una casa sita en Cádiz, calle del Solano, n. 191, que perteneció al convento de monjas de Sta. María, en. 150500

Provincia de Cataluña.

D. Santiago Tornamira remató una casa sita en Barcelona, calle de S. Pablo, n. 83, que perteneció al convento de Agustinos Calzados, en. 341000

Provincia de Extremadura.

D. Vicente Membrilla remató una suerte de tierra de 48 fanegas, al sitio de la Rosillas, término de la ciudad de Badajoz, que perteneció al convento de monjas de los Remedios de la misma, en. 9272

Provincia de Málaga.

D. Francisco Diaz Barbiroles remató una casa sita en aquella ciudad, calle de las Camas, n. 21, manz. 5, que fue del convento de santo Domingo, en. 16066

D. Francisco Cañestro remató otra id. en id., calle Sucia, n. 16, manz. 102, que fue del convento de Agustinos de Antequera, en. 14447.8

D. Antonio Santos remató otra id. en id., calle del Altosano, n. 16, manz. 93, que fue del convento de Trinitarios Descalzos, en. 11446

D. Antonio Santos remató otra id. en id., Plazuela de la Victoria, n. 3, manz. 93, que fue del referido convento, en. 5694

D. Manuel Herreros remató otra id. en id., calle de Alamos, n. 2, manz. 80, que perteneció á las monjas de la Encarnacion de la mis-

ma, en 46000
 El mismo D. Manuel remató otra id. en id. y referida calle, n. 3, manz. 80, que fue del mismo convento, en 46000
 El mismo D. Manuel remató otra id. en id. y misma calle, n. 4, manz. 80, que fue del mismo convento, en 42000
 D. José Rebolledo remató, con calidad de ceder, una casa, calle de Carretería, n. 23, manz. 49, que fue del convento de santo Domingo, en 70000
 El mismo D. José, para ceder, remató otra id. en id., calle de Alamos, n. 7, manz. 80, que fue de las monjas de la Encarnacion, en 110000
 El mismo Rebolledo, tambien para ceder, remató otra id. en id. y referida calle, n. 6, manz. 80, que fue de las mismas monjas, en 40000
 El mismo Rebolledo, tambien para ceder, remató otra id. en id. y referida calle, n. 5, manz. 80, que fue del mismo convento, en 40000
 D. Manuel Herreros remató otra id. en id. y referida calle, n. 1, manz. 80, que fue de las dichas monjas, á quien se le adjudica por haberle tocado la suerte en el sorteo celebrado con arreglo á Instruccion, á consecuencia del empate habido en los remates celebrados en Málaga y esta Corte, en 60000

Provincia de Salamanca.

D. Jacinto Mateo remató una yugada de tierra con 5 prados, de caber 104 huebras, en término del lugar de las Torres, que fue de las monjas de santa Clara, en 52160

Provincia de Valladolid.

D. Joaquin Saez Lopez remató una casa, calle de Chancillería, núm. 19, que fué del convento de Mercenarios Calzados de la misma, en 32100

En el Boletín oficial núm. 77, de la venta de bienes Nacionales, se hallan insertas las adjudicaciones siguientes:

Provincia de Madrid.

D. Miguel Angel Carruana remató un solar ó casa arruinada, sita en esta Corte, calle de santa Bárbara la Vieja, n. 17, manz. 348, que fue del convento de Trinitarios Descalzos, en 40000

D. Ramon Garcia remató una casa en la misma, calle de S. Cristóbal, con vuelta á la del Vicario Vieja, ns. 11 y 4, manz. 201, que fue de las monjas de Corpus Christi (vulgo Carboneras), en 601000

D. Pedro Bravo remató otra id. en id., calle de Atocha, ns. 86, y 11 por la de S. Ildefonso, manz. 4, que fue de los PP. de Portaceli, en 301000

D. Leandro Rodrigo de la Torre remató otra id. en id., calle del Oso, n. 6, manz. 65, que fue de los referidos PP., en 126000

D. Ramon Lopez remató otra id. en id., calle de Valverde, n. 13, manz. 357, que fue de las monjas de D. Juan de Alarcon, en 345000

D. José Gutierrez del Valle remató otra id.

en id., calle de Esparteros (ó Bajada de santa Cruz), con vuelta á la de Postas, n. 2 por la primera y 1 por la segunda, manz. 201, que fue de las monjas Bernardas de Casarrubios del Monte, en 921000
 D. Vicente Cabañas remató otra id. en id., calle de la Luna, que hace esquina y vuelve por la de Silva, ns. 13 y 51, manz. 469, que fue de las monjas de Villasana, en 240500

Provincia de Cádiz.

D. Felix Garcia remató una casa en la ciudad de Cádiz, calle de la Palma, n. 73, en el barrio de la Viña, que perteneció al convento de la Merced, en 26000

D. Juan Elias remató un cortijo llamado Rabo de Atun, sito en término de Jerez, que fue del convento de santo Domingo, en 220000

D. José del Tejo remató una haza de tierra en término de Jerez, nombrada la Borrachilla, que perteneció al ramo de Mostrencos, en 32100

D. Manuel Marzan remató una casa, sita en Cádiz, calle de la Zanja, n. 149, que fue de las monjas de Candelaria, en 56500

Provincia de Córdoba.

D. Santiago Ramon Polo remató una casa en la ciudad de Córdoba, calle de S. Salvador, n. 9, que perteneció á las monjas de santa María de Gracia de la misma, en 46000

El mismo D. Santiago remató otra id. en id., Plazuela del Salvador, n. 3, que fue del convento de S. Pablo, en 40500

D. Rafael Chaparro remató otra id. en id., calle del Cabildo Viejo, n. 7, que fue de las monjas de Corpus Christi, en 82000

D. Miguel Aroca remató otra id. en id., calle de las Armas, n. 80, que perteneció á las monjas de santa María de Gracia, en 24000

Provincia de Granada.

D. Ramon Collado remató una tienda-portal, sito en la Plaza de la Constitucion de Loja, que perteneció á las monjas de santa Clara de dicho pueblo, en 6750

Provincia de Mallorca.

D. Mariano Valentin remató 4 tandas de agua, que pertenecieron á la comunidad de Bernardos de Palma, en 74000

D. Manuel Safon remató un Aljibe ó depósito de agua existente en el suprimido monasterio de Bernardos de dicha ciudad, en 20000

(Se continuará.)

Intendencia de la provincia de Cáceres.

Por oficio que acabo de recibir del Sr. Gefe superior político de esta Provincia se sabe que han sido prisioneros: Jara. Su Hijo. Tercero. Cuesta. Su Hijo. Carrasco y Arrán. Estos cabecillas han sido hechos prisioneros entre los 140 Oficiales de que se hace referencia en el parte fecha de ayer. Cáceres 5 de Mayo de 1838. = Rafael Garciaidalgo.